



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS REALIZADOS POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19. EN EL GADMPS

DE: Ing. Henry Minchala
DIRECTOR DEL DDSCTSA

PARA: Ing. Lenin Verdugo
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO

FECHA: 15 de JUNIO de 2020

Antecedentes:

En fecha 16 de marzo de 2020, El gobierno nacional declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID -19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

En este contexto también en el Cantón Pablo Sexto se toman las medidas correspondientes dentro de lo que compete al COE Cantonal para superar la emergencia y de la misma manera el GADMPS asumiendo la responsabilidad de velar por la salud de los ciudadanos de nuestro cantón toma las medidas pertinente dentro de la emergencia por el COVID-19.

En fecha 27 de marzo de 2020, en sesión permanente el COE Nacional, la Magister María Alexandra Oleas, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la Secretaria del COE Nacional informa que por unanimidad de los miembros plenos resolvieron lo siguiente : “ dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID -19, se **AUTORIZA** a los Gobiernos Autónomos Descentralizados , la adquisición de insumos médicos, alimentos y material necesario para la atención a la población debido a la pandemia del COVID -19 .

Mediante Resolución N° 001 de la sesión extraordinaria, realizada en fecha 01 de abril de 2020, el consejo municipal de Pablo Sexto, **RESUELVE:**

AUTORIZAR LA PROPUESTA DE SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2020, POR EL MONTO DE CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 54/100 USD, EN FUNCIÓN AL INFORME EMITIDO POR LA ECONOMISTA ELA JARA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMPS, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DE COVID-19

Recibido
23-06/2020



SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN, PROCURADURÍA SINDICA Y DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, PROCEDAN CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

CORRESPONDIENTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS, en virtud del decreto de urgencia 033-2020

En atención a la emergencia nacional sanitaria declarada por el presidente de la República, en relación al COVID-19; con el fin de garantizar la alimentación de las familias vulnerables del cantón Pablo Sexto las autoridades del GADM de Pablo Sexto, y el COE cantonal tomando en cuenta que hay grupos de atención prioritaria y más ahora que el COVID-19 ha infectado a algunas personas, ha realizado las gestiones pertinentes para dar todo el respaldo a la población vulnerable con la entrega de kits de alimentación.

Mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020 se dictaron medidas adicionales extraordinarias, en materia económica y financiera, para minimizar los efectos de las disposiciones de prevención dispuestas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, aprobada mediante Decreto supremo No 044-2020-pcl/l, en hogares vulnerables con bajos ingresos, así como en personas naturales y jurídicas cuyas actividades cotidianas han tenido que suspenderse en el marco de la referida situación de emergencia nacional y establecer medidas sobre financiamiento y otras disposiciones para respuesta frente a los efectos del COVID-19: Autorizando a los gobiernos locales a entregar Canastas Básica Familiares a hogares vulnerables dentro de su jurisdicción.

El 27 de abril de 2020 el COE Cantonal de Pablo Sexto, ante la declaratoria de emergencia sanitaria por el Presidente del Ecuador, por la presencia de la pandemia del covid-19, se reúnen con la mesa técnica de trabajo N° 2, salud y atención prehospitalaria y en base a un análisis técnico se resuelve mantener en semáforo rojo al cantón Pablo Sexto de manera indefinida con todas las restricciones que implica.

Mediante Resolución 2020 – 001 A COE CANTONAL DE PABLO SEXTO 20 DE MARZO DE 2020, **Resuelve:**

2. SE SOLICITA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO SE ASIGNE RECURSOS PARA DOTAR DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE SALUD, AGENTES DE POLICÍA, MILITARES Y PERSONAL DE SEGURIDAD, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL CANTÓN PABLO SEXTO, FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA QUE ATRAVIESA EL PAÍS.

Mediante Resolución N°002 de la sesión ordinaria realizada en fecha 14 de abril de 2020, el consejo municipal de Pablo Sexto, **Resuelve:**

AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO INGENIERO LENIN VERDUGO, LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE SALUD, PARA SUPERAR LA EMERGENCIA SANITARIA FRENTE A LA PRESENCIA DE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19.



Bajo estas resoluciones y consideraciones se procede a dotar de alimentación a policías, militares y servidores de salud que apoyaran las actividades de control desde el 24 de marzo hasta junio o hasta la fecha que duren las medidas dictadas.

a) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA EMERGENCIA COVID-19 PABLO SEXTO

1. Número y fecha de la resolución que declara la emergencia:

Resolución NÚMERO 0034-GADMPS-2020 de fecha 16 de marzo de 2020

2. Número y fecha de la resolución del proceso:

Resolución NÚMERO A-GADMPS-54-2020 de fecha 04 de mayo de 2020

3. Objeto del contrato efectuado.

COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS MÉDICOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA EMERGENCIA COVID-19 PABLO SEXTO-

4. Identificación de los contratistas con su respectivo número de RUC.

Jenny Alexandra Cárdenas Jarrin, RUC 0919920918001

5. Plazo de duración de la emergencia.

El Plazo es de 60 días (sesenta días)

6. Valor del contrato, incluyendo reajustes contratos complementarios o cualquier otra situación que permita cuantificar con exactitud, el valor invertido en la emergencia.

El valor del contrato es de 16.668,96 Dólares (Dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho con /96)

7. Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados productos de consultorías y obras construidas según sea el caso con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Con esta acción y la compra oportuna de los insumos médicos dentro del convenio firmado con el MSP, se doto de prendas de protección personal a los médicos enfermeras que están en primera fila dando y garantizando la atención de salud a los pobladores de Pablo Sexto; de la misma manera con los insumos médicos se ha tenido un control efectivo en cuestión de mantener y controlar los casos positivos en nuestro cantón, con las prendas de bioseguridad necesaria para su trabajo al no tener personal médico contagiado se ha dado atención al 100% a la población y con los insumos de bioseguridad que el GADMPS les doto a través del convenio.

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
Caja de Guantes de Nitrilo small	Caja	8	14,00	112,00
Overoles Quirúrgico	Unidad	100	8,00	800,00
Caja de Mascarillas x 50 Ud	Caja	56	28,50	1.596,00
Pruebas rápidas covid 19	Caja	100	23,50	2.350,00
Batas Médicas	Unidad	1700	4,15	7.055,00
Paq. de Zapatones x 100Ud	Paquete	3	40,00	120,00
Paq. de Gorros x 100Ud	Paquete	3	10,00	30,00



Gafas protectoras	Unidad	10	4,50	45,00
Mascarillas N95	Unidad	250	5,50	1.375,00
Protectores de rostro	Unidad	10	10,00	100,00
Caja de Guantes de látex small	Caja	30	11,00	330,00
Caja de Guantes de látex médium	Caja	20	11,00	220,00
Caja de Guantes de Nitrilo médium	Caja	15	14,00	210,00
Termómetros infrarojos	Unidad	4	135,00	540,00
Subtotal				14.883,00
IVA 12%				1.785,96
TOTAL				16.668,96

8. Indicación clara de la situación de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación.

Enfáticamente se puede decir que por la oportuna compra de estos insumos no hay ningún funcionario de salud contagiado de COVID-19 a pesar de que en nuestro cantón se tuvo hasta la presente fecha 4 casos positivos, y también considerando que el gobierno central hasta la fecha no les ha proveído de los elementos de bioseguridad al personal de salud que se encuentra laborando en el subcentro de salud de Pablo Sexto.

b) ADQUISICIÓN DE KITS DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS VULNERABLES Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DEBIDO A LA EMERGENCIA COVID-19 EN EL CANTÓN PABLO SEXTO.

1. Número y fecha de la resolución que declara la emergencia:

Resolución NÚMERO 0034-GADMPS-2020 de fecha 16 de marzo de 2020

2. Número y fecha de la resolución del proceso:

Resolución NUMERO A-GADMPS-55-2020 de fecha 20 de mayo de 2020.

3. Objeto del Contrato efectuado.

ADQUISICIÓN DE KITS DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS VULNERABLES Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DEBIDO A LA EMERGENCIA COVID-19 EN EL CANTÓN PABLO SEXTO"

4. Identificación de los contratistas con su respectivo número de RUC.

RUTH MAGALY ORTIZ GORDILLO RUC 1400749477001

5. Plazo de duración de la emergencia.

60 Días (Sesenta Días)

6. Valor del contrato, incluyendo reajustes contratos complementarios o cualquier otra situación que permita cuantificar con exactitud, el valor invertido en la emergencia.

El valor del contrato es de 9.816,00 Dólares (Nueve mil ochocientos dieciséis dólares)

7. Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados productos de consultorías y obras construidas según sea el caso con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Con la compra de los kits de alimentación se logro que las personas; adultos mayores, personas con escasos recursos y las personas que viven de su trabajo diario y no tenían la posibilidad de llevar alimentos para su fallía, se mantengas en casa y no se expongan al



contagio que podrían sufrir tanto el cómo su familia de esta manera es importante mencionar que debido a esta acción la gente se mantuvo en su casa y no se expuso al contagio en el cantón y se mantuvo un numero de 4 personas que dieron positivo al COVID-19 y no se prolifero la enfermedad dentro en la cabecera cantonal y las comunidades como lo reporta el MSP,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
COORDINACIÓN ZONAL 6 - SALUD

ACTUALIZACIÓN SITUACIÓN COVID-19 EN LA ZONA 6.

14 de junio de 2020
BOLETÍN OFICIAL 199

Cuenca, Azuay. Informamos que la cifra de pacientes que han sido diagnosticados positivos para COVID-19, es de **1.954 en total**, mientras que los **casos activos positivos** al día de hoy es de **718 en toda la zona 6**. El detalle a continuación por cantones:

En la Provincia del Azuay: 1.249 casos positivos, distribuidos en los siguientes cantones:

Camilo Ponce Enríquez: 52 - Recuperados: 29	Sigsig: 12 - Recuperados: 4
Cuenca: 1.086 - Recuperados: 754	Sevilla de Oro: 5 - Recuperados: 4
Gualaceo: 22 - Recuperados: 17	Guachapala: 3 - Recuperados: 3
Santa Isabel: 17 - Recuperados: 10	Girón: 6 - Recuperados: 5
El Pan: 1 - Recuperados: 1	Pucará: 2 - Recuperados: 0
Nabón: 4 - Recuperados: 3	Chordeleg: 1 - Recuperados: 1
Paute: 38 - Recuperados: 5	

Mientras que en la Provincia de Cañar tenemos 413 casos positivos, con el siguiente detalle:

Azoques: 83 - Recuperados: 51	Biblián: 11 - Recuperados: 5
Déleg: 4 - Recuperados: 4	Suscal: 8 - Recuperados: 7
La Troncal: 222 - Recuperados: 128	Cañar: 50 - Recuperados: 26
El Tambo: 35 - Recuperados: 13	

En Morona Santiago tenemos 292 casos:

Gualaquiza: 75 - Recuperados: 14	Santiago: 29 - Recuperados: 0
Morona: 72 - Recuperados: 21	Tiwintza: 1 - Recuperados: 1
Sucúa: 14 - Recuperados: 6	Pablo Sexto: 4 - Recuperados: 3
Palora: 43 - Recuperados: 19	Logroño: 7 - Recuperados: 0
Taisha: 27 - Recuperados: 9	Huamboya: 6 - Recuperados: 1
Limón Indanza: 12 - Recuperados: 0	San Juan Bosco: 2 - Recuperados: 0

Hospitalizados en RPIS (Red Pública Integral de Salud) positivos COVID-19 en la Zona 6: 67 (29 críticos y 38 estables). Azuay: 21 críticos, Cañar: 4 críticos, Morona Santiago: 4 críticos

PACIENTES DADOS DE ALTA HOSPITALARIA DE LA RPIS: 210

Azuay: 171 (82 HVCM, 1 HMV Gualaceo, 85 HJCA- IESS Cuenca) Cañar: 30 (24 HHCC Azogues Y 6 CS Tipos C "La Troncal") Morona Santiago: 12 (11 HGM Macas - 1 Hospital Misereor Gualaquiza).

PACIENTES NEGATIVOS: 6.560, distribuidos en las tres provincias de la Zona 6: Azuay: 4.520, Cañar: 1.280 y Morona Santiago: 760

FALLECIDOS DATOS INFOGRAFIA NACIONAL: 86

- Azuay: 41
- Cañar: 37
- Morona Santiago: 8

Los insumos que se adquirieron fueron los siguientes.

Cantidad	Descripción del producto	Precio unitario	Valor total
480	1/2 litro aceite	\$ 1,00	\$ 480,00
480	funda de leche 900 ml. Cartón.	\$ 1,50	\$ 720,00
480	Cubeta de huevo	\$ 4,10	\$ 1.968,00
2400	Arroz (5 libras)	\$ 0,50	\$ 1.200,00



480	Azúcar	\$ 1,00	\$ 480,00
480	Tapioca 7.05 onzas	\$ 1,05	\$ 504,00
480	Sal 1 kilo.	\$ 0,60	\$ 288,00
960	avena (libras)	\$ 0,60	\$ 576,00
480	Tallarín (1 Libra)	\$ 1,00	\$ 480,00
480	Lenteja (Libra)	\$ 0,80	\$ 384,00
960	Machica (2 libras)	\$ 0,60	\$ 576,00
960	Tinapa (2 unidades)	\$ 1,00	\$ 960,00
480	Atún (3 en 1)	\$ 2,50	\$ 1.200,00
TOTAL			9.816,00

8. Indicación clara de la situación de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación.

Con la contratación de los insumos y alimentos se logró que la población a la cual se les llegó con los kits de alimentación no salgan de casa y de esta manera evitar el contagio comunitario en dentro del cantón como lo demuestra los resultados de contagiados emitido por el MSP. Evitando la proliferación de la enfermedad, y sin ningún muerto por este virus dentro de nuestro cantón.

c) ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA USUARIOS DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN: CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DEBIDO A LA EMERGENCIA COVID-19 EN EL CANTÓN PABLO SEXTO.

1. Número y fecha de la resolución que declara la emergencia:

Resolución NÚMERO 0034-GADMPS-2020 de fecha 16 de marzo de 2020

2. Número y fecha de la resolución del proceso:

Resolución NUMERO A-GADMPS-56-2020 de fecha 20 de mayo de 2020

3. Objeto del contrato efectuado.

ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA USUARIOS DE LOS SERVICIOS MIES BRINDADOS A TRAVÉS DE CONVENIOS, EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN: CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN PABLO SEXTO PARA EL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA USUARIOS DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN: CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN PRIORITARIA, DEBIDO A LA EMERGENCIA COVID-19 EN EL CANTÓN PABLO SEXTO".

4. Identificación de los contratistas con su respectivo número de RUC.

Carla Tania Freire Rivadeneira Número de RUC 1600644858001

5. Plazo de duración de la emergencia.

60 Días (Sesenta Días)

6. Valor de cada contrato, incluyendo reajustes contratos complementarios o cualquier otra situación que permita cuantificar con exactitud, el valor invertido en la emergencia.



El valor del contrato es de 11.234,22 Dólares (Once mil doscientos treinta y cuatro dólares con /22)

7. Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados productos de consultorías y obras construidas según sea el caso con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Los bienes adquiridos para esta emergencia son los detallados.

N° PARTIDA PRESUPUEST.	CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	V.TOT
2.1.2. 7.3.08.21	72	arobas de arroz	9	648,00
	1440	libras de fideo	0,5	720,00
	648	libras de harina de maíz (maizabrosa)	1,3	842,40
	432	fundas de quaquer	1,25	540,00
	576	libras de lenteja	0,75	432,00
	72	libras de frejol seco	1,6	115,20
	144	libras de arveja	0,75	108,00
	72	fundas de azucar	2	144,00
	72	fundas de sal	0,95	68,40
	864	paquete tripac atún real	2,75	2.376,00
	792	fundas de leche en polvo	2	1.584,00
	2736	Tinapás	1	2.736,00
	72	litros de aceite	1,5	108,00
	216	libras de frejol tumbe	1	216,00
72	libras de arroz de cebada	0,84	60,48	
144	libras de machica	0,73	105,12	
432	fundas de ricacao	0,89	384,48	
SUTTOTAL 0%				10.803,60
subtotal 12%				384,48
subtotal				11.188,08
IVA 12%				46,14
TOTAL				11.234,22

Con estas adquisiciones se ha logrado atender a 72 familias de las que se tiene atención con los CDI, en convenio con el MIES, de esta manera cumpliendo lo establecido dentro de las normas del gobierno de quédate en casa y proveyendo de los insumos de primera necesidad en las casas evitando que salgan y se puedan contagiar del virus.



También con la ayuda del transporte de la institución se realizó el recorrido en las diferentes comunidades para la entrega de los kits de alimentación a los usuarios de los CDI, tanto de MIS PRIMEROS PASITOS COMO DE LOS CHAVITOS.

8. Indicación clara de la situación de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación.

Con esta acción se ha brindado la alimentación básica a las familias del programa de los CDI, como resultado de esto es que hasta la presente fecha no existe ningún contagiado por el COVID-19 dentro del programa que atiende el GADMPS en convenio con el MIES.

La cantidad total de contrataciones por emergencia son 3 procesos:

A-GADMPS-54-2020

A-GADMPS-55-2020

A-GADMPS-56-2020

Para constancia firman:

 Ing. Lenin Verdugo Gonzales ALCALDE DEL GADMPS 	 Ing. Henry Minchala Samaniego DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL GAD MP
 Ing. Nieves Buetan ADMINISTRADORA DE LOS CONTRATOS.	